I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 958 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 12 de Junio de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 114 de fecha 12.06.09 de Alcaldía mediante el cual informa que el presente día se realizó en la Casona Municipal de Los Lirios, la Ceremonia de Certificación de Seminario sobre Enfermedades Broncopulmonares, que contó con la participación de profesionales médicos de comunas de la Sexta región, impartido por la USACH y que contó con la presencia del Vice Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile, al término de la cual el municipio ofreció un almuerzo para 4 personas, en el restaurante Juan y Medio, por un monto total de $ 30.890 iva incluido, monto que fue pagado por el Sr. Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reembolso al Sr. Alcalde Sr. Antonio Silva Vargas por Boleta N° 124432, por $ 30.890 de fecha 12 de Junio de 2009, del proveedor JUAN Y MEDIO", Comercial e Inversiones Barrera HNOS S.A., correspondiente a 4 almuerzos, ofrecidos a destacadas autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la USACH y en la que además participó el Sr. Alcalde de Requínoa y la Directora del Centro de Salud Familiar, Dr. Joaquín Contreras Silva.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-